

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30978 *LUQUE ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RAMBLA VIDAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Luque Estructuras, S.L., celebrada el 20 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad la segregación de la citada sociedad mediante el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, consistente en una unidad económica autónoma e independiente, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Rambla Vidal, S.L., sin que tal operación implique la disolución de la sociedad segregada, que continuará su actividad con la unidad económica no segregada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de segregación, así como el derecho de los acreedores de la citada sociedad a oponerse a la segregación en los términos establecidos en el artículo 44 de Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación.

Girona, 26 de noviembre de 2012.- Pedro Luque Mates, Administrador único.

ID: A120081011-1